

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**21430** *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., por la que se inicia el expediente de expropiación forzosa y se declara la necesidad de ocupación de las parcelas afectadas por el proyecto constructivo de un punto SAIH en las inmediaciones del paraje del Molino de Abajo para el seguimiento y control de los caudales ambientales y de alerta temprana en situación extraordinaria de avenida en el río Mula (SAIH-19).*

Con fecha 21 de noviembre de 2025 fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto constructivo de un punto SAIH en las inmediaciones del paraje del Molino de Abajo para el seguimiento y control de los caudales ambientales y de alerta temprana en situación extraordinaria de avenida en el río Mula por la presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., con clave 05.0001.25.006, siendo precisa la expropiación de los terrenos necesarios para las citadas obras.

El proyecto fue sometido a información pública, realizándose las publicaciones establecidas en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE 103, de 29 de abril de 2025) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM 113, de 19 de mayo de 2025), no habiendo recibido alegaciones.,

Vistas la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables a la materia, esta presidencia, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas HA RESUELTO:

1.- Iniciar el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realización de las obras antes señaladas, dando al mismo la tramitación ORDINARIA, prevista en el Título II Capítulos II y III de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. El expediente se financiará con cargo a FONDOS PROPIOS de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.

2.- Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la relación adjunta a esta resolución.

3.- Designar Representantes de la Administración a Doña Susana Jodar Ruiz, Don José Juan Garay Alarcón, Doña Ana M<sup>a</sup> del Amor Rosillo, Don Sergio Blancas Saiz y Don Gabriel C. Vera Reina.

4.- Ordenar que se realicen las publicaciones y notificaciones establecidas por Ley, así como su publicación en la sede electrónica del organismo: <https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

5.- El levantamiento de las Actas de mutuo acuerdo en la forma que determina el artículo 24 de la citada Ley, se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Bullas, el día 15 de julio de 2026, a las 10:00 horas.

La relación de fincas a expropiar es la siguiente:

Finca	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Municipio /Provincia	Aprovechamiento	Superficie R.F.	Afecciones (m <sup>2</sup> )		
							Expropiación definitiva	Servidumbre	Ocupación temporal
1	30012A009004490000MQ	9	449	Bullas (Murcia)	HR Huerta regadio	2.967,00	196	30	50

Murcia, 18 de junio de 2026.- La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

ID: A260028084-1